



FASE III DE VOTACIÓN

En la votación podrán participar los vecinos/as de Molina de Segura mayores de 16 años, que estén inscritos en el padrón municipal de localidad el día de la fecha de la votación. Para poder ejercer el derecho de votación deberán poder ser identificados mediante NIF, pasaporte o carné de conducir.

Las propuestas que se sometan a votación se presentarán numeradas, diferenciando las de ámbito de zona y las de ámbito municipal, por orden de numeración de menor a mayor. Los listados incluirán la valoración económica de cada una de las propuestas.

Por parte de las Juntas de Zona se llevarán a cabo cuantas reuniones informativas se consideren necesarias con el objeto de que el vecindario pueda conocer las propuestas y además se deliberará sobre la conveniencia y oportunidad de cada una de ellas y sobre la defensa de propuestas concretas para, de esta forma, complementar el interés personal con el colectivo. Para preservar la libertad individual de cada persona en el momento de la votación se evitará que el día de la votación se realice cualquier acción informativa en el local donde se lleve a cabo la misma.

1.- EL PROCESO DE VOTACIÓN. El voto será personal y se podrá realizar de forma presencial en las mesas de votación o mediante voto telemático a través del portal de participación ciudadana <http://decide.molinadesegura.es>

1.1 PROCEDIMIENTO PARA EL VOTO PRESENCIAL.

La votación presencial se llevará a cabo en las mesas de votación instaladas al efecto. Estarán ubicadas preferentemente en los Centros Sociales aunque se podrán utilizar otros espacios alternativos al objeto de facilitar el voto.

1.1.1 Fecha y horario de la votación presencial

La votación presencial se realizará el martes, día 7 de mayo, en un horario comprendido entre las 10 y las 21 horas.



PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Molina de Segura 2019



Cada Junta de Zona acordará con antelación suficiente las mesas que se ubicarán en su territorio y los horarios de apertura para cada una de ellas e informará a la Concejalía de Participación Ciudadana de su composición, ubicación y horario.

1.1.2 Composición de las mesas

Las mesas de votación la compondrán como mínimo un presidente/a, que, a ser posible, será miembro de la Junta de Zona; de un secretario/a, miembro de la Comisión de Zona, y un vocal que surja de forma voluntaria entre los asistentes a los talleres de propuestas o asambleas informativas y, si esto no fuera posible, de entre los miembros de la Junta Directiva de la Zona. Además de estos se podrán sumar a la mesa personal de apoyo de la Concejalía de Participación Ciudadana

1.1.3. Procedimiento para la votación

Quien, cumpliendo los requisitos, desee participar en la votación podrá hacerlo en cualquiera de las mesas de votación puestas a disposición independientemente del domicilio en que esté empadronado. Para proceder a la votación presencial, cada vecino se identificará mediante NIF, pasaporte o carné de conducir. Por parte de un miembro de la mesa, o en su defecto por personal de apoyo nombrado por la Concejalía de Participación Ciudadana, se comprobará, accediendo a la página <http://decide.molinadesegura.es>, que esa persona está inscrita en el padrón municipal y que no ha ejercido su derecho a votar en otra mesa ni por internet. Una vez comprobado que el sistema informático autoriza el voto, se procederá, con la autorización de la presidencia de la mesa, a introducir los votos en las urnas correspondientes.

Con el objeto de tener constancia del número de votantes y evitar que una persona pueda votar en más de una mesa, la persona encargada registrará en la aplicación web que esa persona ha ejercido el derecho a voto



1.1.4. Las papeletas de votación

La papeleta de votación será anónima. Habrá dos papeletas de votación diferenciadas por colores:

- Blanca, que corresponderá a las propuestas de actuación de zona.
- Sepia, que corresponderá a las propuestas de actuación municipales.

La papeleta blanca estará dedicada a recoger las propuestas elegidas de ámbito de zona, hasta un máximo de cinco. Habrá una papeleta distinta en cada zona y constará de un listado de propuestas para esa zona identificadas por su código, título y coste previsto, acompañados de una casilla para marcar la propuesta como seleccionada. Las propuestas estarán ordenadas por el número de identidad de menor a mayor.

Adicionalmente, la papeleta ofrecerá, en el pie de la hoja, cinco casillas vacías donde aquella persona que quiera votar una propuesta de otra zona (no listada en la papeleta) podrá hacerlo apuntando el código id de la propuesta.

La papeleta sepia estará dedicada a recoger las propuestas de ámbito municipal hasta un máximo de cinco. Constará de un listado de propuestas a zona identificadas por un código id, título y coste previsto, acompañados de una casilla para marcar la propuesta como seleccionada. Las propuestas estarán ordenadas por el número de identidad de menor a mayor

1.1.5. Fin de la votación y recuento de votos

Una vez finalizado el horario el plazo de votación el presidente/a de la mesa dará por finalizada la misma. Los componentes de la mesa procederán a realizar el recuento de los votos emitidos que será público.

Realizado el recuento del voto presencial, se elevará el acta de la sesión correspondiente, indicando número de votantes, votos emitidos válidos, votos en blanco, votos nulos y votos recibidos por cada una de las propuestas.



PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Molina de Segura 2019



Serán contempladas como nulas aquellas papeletas en las que no se distingan con nitidez las propuestas seleccionadas, que presenten enmiendas improcedentes o que dificulten su comprensión; las que incluyan actuaciones que no correspondan al tipo de papeleta y/o que incluyan más de 5 propuestas.

Los miembros de la mesa serán los responsables de la entrega de la documentación correspondiente en la Junta de Zona y de trasladar a la Concejalía de Participación Ciudadana una copia de las actas elaboradas.

1.2 EL VOTO POR INTERNET

Podrán votar a través de Internet aquellas personas que, estando inscritas en el padrón municipal, hayan realizado previamente el procedimiento de registro y verificación en el portal <http://decide.molinadesegura.es>.

El plazo para realizar la votación on line será desde el día 17 de abril, a las 00 horas, hasta el día 7 de mayo de 2019, a las 21 horas.

Para el control de los votos por internet se constituirá una mesa de votación, formada por representantes de las zonas, de Interbarrios y técnico de participación ciudadana, que garantizarán el cumplimiento de los requisitos necesarios para participar en la votación y la transparencia de la misma: la comprobación de la identidad, la inscripción en el padrón municipal y la no duplicidad del voto. También realizarán el acta de la votación según modelo facilitado por la Concejalía de Participación Ciudadana. Los componentes de la Mesa serán los responsables de pasar el acta a la Concejalía de Participación Ciudadana para que, sumada a las propuestas de las Comisiones de Zona, sea elevada a la Comisión Municipal.

Cada votante deberá elegir, una a una, 5 propuestas entre el total de las de ámbito de Zona, independientemente de la zona a que correspondan. Posteriormente la aplicación ofrecerá la posibilidad de elegir otras 5 propuestas del listado de las de ámbito municipal. Una vez finalizada la selección, la aplicación pedirá confirmará su elección y votará definitivamente. La aplicación



reportará un mensaje confirmando que se ha votado. La aplicación no permitirá el retroceso en la acción.

Una vez finalizado el periodo de votación, la aplicación confeccionará un informe con el número de votantes y los votos obtenidos por cada una de las propuestas y por parte de los componentes de la mesa de voto telemático levantarán un acta dando fe de ello.

6.2 EL ESCRUTINIO DE LA VOTACIÓN

El escrutinio de será realizado por la Comisión Municipal en un acto que se llevará a cabo el 8 de Mayo a las 19 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Conforme a las actas elaboradas en las distintas mesas de votación y el acta de la mesa de voto telemático la Comisión de Municipal elevará dos actas de escrutinio:

- Acta de las actuaciones de ámbito de zona
- Acta de actuaciones de ámbito municipal.

El acta de escrutinio de actuaciones de ámbito de zona contendrá la relación de las propuestas de cada zona con los votos obtenidos y un listado de actuaciones ordenadas por número de votos de mayor a menor. El acta de actuaciones de ámbito municipal contendrá las propuestas de ámbito municipal con los votos obtenidos, y dos listados con las actuaciones clasificadas según sean: actuaciones de inversión financieramente sostenible y Actuaciones de actividad y/o programa. Ambos listados contendrán las actuaciones ordenadas por número de votos de mayor a menor según el tipo de actuación.

A las actas de escrutinio de la Comisión Municipal se adjuntarán las actas de recuento de cada una de las mesas y de la mesa de votos telemáticos.

La Comisión Municipal dilucidará sobre las incidencias que hayan podido surgir a lo largo del proceso y elevará a la Junta Directiva de la Junta Local de Participación Ciudadana la propuesta provisional de actuaciones que, si no existen alegaciones, será declarada definitiva.